



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL 26 DE MAYO DE 2015

PRESIDIDA POR EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL

EDUARDO JAVIER BLESS CABREJAS

ACTA N° 010 - 2015

En San Miguel, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil quince, siendo las nueve horas con treinta minutos del día, en las instalaciones de la sala de directorio del palacio municipal, bajo la presidencia del alcalde, Eduardo Javier Bless Cabrejas, se reunió el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel, para celebrar la sesión ordinaria convocada para la fecha.

Asistieron los señores regidores: Juan Carlos Takahesu Uechi, Juan José Guevara Bonilla, María Nelly Mejía Samillán de Haya de la Torre, Norma Cecilia Castillo Rojas, Juana Melania Márquez Peirano de Elías, Francisco Javier Giles Bardales, Piero Dack Miranda Carrillo, José Andrés Urbina Machuca, Vladimir Andrés Barack Castro, Julio César More Saravia, Jackeline Nancy Montes Palomino.

Asimismo asistió el señor Hernán Ampuero Sánchez, en su calidad de Secretario General del Concejo de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

De igual forma, fueron convocados y asistieron los funcionarios: Katherine del Pilar Choy Lisung, Gerente Municipal, Ulises Martín Miranda Correa, Gerente de Asuntos Jurídicos, Mauricio Jesús Fonseca Bazo, Gerente de Desarrollo Económico y Cooperación Técnica y Rafael Sebastián Elías Pacheco, Gerente de Planeamiento y Presupuesto.

1. ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Habiéndose distribuido anteladamente, a través de la Secretaría General del Concejo, el acta N°009 del 24 de abril de 2015, el alcalde puso a consideración del concejo la notificada acta, para su aprobación, la misma que fue aprobada **POR UNANIMIDAD** sin observación alguna.

2. ESTACIÓN DE DESPACHO

Iniciada la estación, el alcalde concedió el uso de la palabra al secretario general, quien reportó que se recibió el Memorando N° 396-2015 de la Gerencia Municipal, a través del cual nos adjunta el proyecto de convenio marco con la Asociación Ciudad





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

Saludable y la Municipalidad Distrital de San Miguel a efecto de promover un trabajo en conjunto para fortalecer la inclusión económica y social de los recicladores. Asimismo reportó el Memorando N° 391-2015-GM/MDSM emitido por la Gerencia Municipal, por el cual nos alcanza el proyecto de ordenanza para aprobar el reglamento del Presupuesto Participativo basándose en resultados para el año 2015 del distrito de San Miguel. Así también reportó la donación de la empresa Telefónica del Perú a favor de la Municipalidad Distrital de San Miguel, por un monto de \$ 13,000.00 Dólares Americanos (Trece Mil con 00/100 Dólares Americanos). A su vez se reportó el pedido de la Subgerencia de Programas Sociales para que la Resolución de Alcaldía que conforma el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche sea aprobada por el Concejo Municipal. Asimismo, se reportó el programa de capacitación de Gestión Municipal en Washington D.C. - New York, dirigido a funcionarios, regidores y trabajadores del municipio, así como se anunció de otro en Miami - Florida, al XXI Conferencia Internacional de Alcaldes y Autoridades Locales, invitación dirigido al regidor Juan Carlos Takahesu Uechi, a realizarse del 15 al 18 de junio del presente año y a su vez se informó del Programa Internacional y Formación, programado del 6 al 11 de julio de 2015 en la Ciudad de Madrid para ser agendada en esta sesión.

Sin otra publicación que reportar, ni correspondencia por referir, se procedió a dar cuenta de lo puntos de agenda, a saber:

- 2.1 Aprobar la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la instalación de árboles ecológicos entre la Empresa Eco Solar S.A.C y la Municipalidad Distrital de San Miguel.

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

- 2.2 Aprobar la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la colocación de Puestos de Auxilio y Vigilancia - PAV - entre la Empresa América Móvil Perú S.A.C. y la Municipalidad Distrital de San Miguel.

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

3. ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

Abierta la estación, el burgomaestre informó con respecto al 95° Aniversario de la Municipalidad Distrital de San Miguel, actividades que se iniciaron con la inauguración de la Casa de la Cultura, así como las obras teatrales que se han desarrollado con muy buena convocatoria y asistencia del público, entre otros eventos. Enseguida, el señor alcalde informó acerca de la reunión que tuvo con el Ministro del





LIBRO DE ACTAS

Interior, por el cual ha acordado integrar el Plan efectivos motorizados "Los Halcones" a parte del Grupo Terna, en San Miguel y las Sombras que vienen realizando un trabajo de inteligencia. Los Halcones, estarían en un promedio de 70 a 80 motorizados para el distrito de San Miguel y que van a estar ubicados en donde era la base de seguridad ciudadana. Así también informó de donaciones de cámaras de video-vigilancia y de las 05 bases descentralizadas de control de cámaras por sectores: Base Santos Chocano, Base Julio César Tello, Base CCO de la Av. La Marina con Las Leyendas, Base descentralizada Chinchón, Base Chicama y la que están a punto de culminar la Base Cesar Vallejo. Enseguida informó del reconocimiento por parte de Punto TV (sitio web) al señor Alcalde como la mejor gestión municipal dentro de los 100 días del año 2015 en todo Lima, conmemorando su décima edición del programa en línea antes mencionado. Dicho esto, le dio pase al señor regidor Barack Castro quien señaló de un incidente en las Torres de Julio C. Tello, sobre una vecina de la tercera, edad que al presentar una emergencia de salud llamó a la ambulancia que por circunstancias de atención en otro punto del distrito no pudo llegar al punto por lo que optó por acercarse al sereno que también acudió al lugar indicándole que ayudara a movilizar a la vecina a un establecimiento de salud más cercano, es ahí donde el sereno se habría negado y el señor regidor le increpó del porqué, respondiendo el sereno que eran por disposiciones del gerente de seguridad ciudadana, quien no les permitía realizar ese tipo de traslados. Enseguida, el señor alcalde hizo un llamado a la administración a través de la Gerencia Municipal a fin que ésta a su vez informe a la Gerencia de Seguridad Ciudadana al respecto y que con buen criterio se haga saber que cualquier unidad de serenazgo por un tema de emergencia, en caso que alguna ambulancia no esté disponible, puedan trasladar al vecino. Luego, el señor regidor Barack Castro informó que en la zona de Pando 9º etapa solo hay un parque, por lo que los residentes de la misma solicitan dar prioridad a las obras en dicho parque. Acto seguido, el señor alcalde intervino acotando que el grifo que se ubica en la esquina de dicho parque, es el que está realizando las obras, por cuanto, es una donación, por lo que no se le podría exigir la celeridad de la obra. No obstante, se coordinaría el pedido. Asimismo el señor regidor Barack Castro traslado al señor alcalde los agradecimientos por parte de los vecinos que participan del Taller de Tai-Chi de la zona del Campillo y a su vez solicito se pueda colocar un toldo por el cambio de estación, si fuese posible. No habiendo más informes que reportar ni pedidos que formular de parte de los señores miembros del concejo, ni de la administración, se pasó a la discusión y debate de los puntos de agenda.

4. ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

Siendo las diez horas, contando con el quórum reglamentario, se abrió la estación de Orden del Día, siguiendo la agenda prevista:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

APROBAR LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA COLOCACIÓN DE PUESTOS DE AUXILIO Y VIGILANCIA - PAV - ENTRE LA EMPRESA AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C. Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL.

Habiéndose distribuido junto con las actas, el memorando de Gerencia Municipal, los informes sustentatorios emitidos por las gerencias de Asuntos Jurídicos, Planeamiento y Presupuesto y la Gerencia de Desarrollo Económico y Cooperación Técnica, sobre el punto en particular, el señor alcalde tomo la palabra y explicó que se tratarían de 12 módulos que se pondrían en lugares estratégicos, que cuentan con antenas de datos y de telefonía móvil y no son las antenas tradicionales sino que son antenas totalmente mimetizadas y a costo cero para la municipalidad. Enseguida, el señor regidor Barack Castro hizo uso de la palabra, comento que sería bueno tener el modelo de las bases a realizarse por la empresa para tener un mejor alcance del mismo. Acto seguido, el señor alcalde le mostro un modelo del módulo que incluiría la cámara y el reflector en calidad de donación por cada base colocada. Seguidamente, el señor regidor More Saravia intervino señalando los años de vigencia de dicho convenio, a lo que el señor alcalde hizo los descargos correspondientes aclarando el beneficio para la comuna san miguelina puesto que dichas bases serían de propiedad del municipio, sin más debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

1°.- Aprobar la celebración de convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y la Empresa América Móvil de Perú SAC., así como autorizar al alcalde a la suscripción del mismo.

2°.- Encargar a la Gerencia Municipal y demás gerencias competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

3°.- Dispensar al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

4°.- Publicar el presente acuerdo de concejo en el portal municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

APROBAR LA CELEBRACIÓN DE CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL Y LA ONG CIUDAD SALUDABLE.

Habiéndose distribuido junto con el acta, los informes sustentatorios, el gerente de planeamiento y presupuesto hizo su intervención, informando a los miembros del





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

concejo sobre la iniciativa de formalizar a los recicladores mediante el proyecto de ordenanza. Al respecto, se solicitó la intervención de los miembros del concejo, luego de absolver algunos puntos acotados por los señores regidores del concejo municipal y luego de pasar a votación, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

1°.- Aprobar la celebración de convenio marco de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y la ONG Ciudad Saludable, así como autorizar al alcalde a la suscripción del mismo.

2°.- Encargar a la Gerencia Municipal y demás gerencias competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

3°.- Dispensar al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

4°.- Publicar el presente acuerdo de concejo en el portal municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe)”.

APROBAR LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL, REALIZADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 309-2015-MDSM.

Luego de informar que Resolución de Alcaldía que conformo el comité, requería la aprobación del Concejo se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

1°.- Aprobar la conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de San Miguel, realizado mediante Resolución de Alcaldía N° 309-2015-MDSM.

2°.-Encargar a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Programas Sociales y demás gerencias competentes, el cumplimiento del presente acuerdo.

3°.-Dispensar al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación de las actas.

4°.- Publicar el presente acuerdo de concejo en el portal municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe)”.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

ACEPTAR LA DONACIÓN DE US\$ 13 000.00 (TRECE MIL Y 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA), OFRECIDA POR LA EMPRESA TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A, A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL, POR LAS ACTIVIDADES DE SU 95° ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL.

Luego de informarse, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

1°.- Aceptar la donación de US\$ 13 000.00 (Trece mil y 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), ofrecida por la empresa Telefónica del Perú S.A.A, a favor de la Municipalidad Distrital de San Miguel, por las actividades de su 95° Aniversario del Distrito de San Miguel.

2°.-Agradecer a la empresa Telefónica del Perú S.A.A, por la donación citada en el artículo 1° del presente acuerdo.

3°.-Encargar a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la incorporación en el presupuesto institucional de la donación aceptada en el artículo precedente y a la Subgerencia de Tesorería la ejecución de la misma.

4°.-Dispensar el presente acuerdo del trámite de comisiones.

5°.- Publicar el presente acuerdo de concejo en el portal municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe)”.

APROBAR LA ORDENANZA QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL, DE CARÁCTER MULTIANUAL A PARTIR DEL AÑO 2016.

Habiéndose distribuido junto con el acta, los informes sustentatorios, el gerente de planeamiento y presupuesto hizo su intervención, informando a los miembros del concejo sobre el particular. Al respecto, se solicitó la intervención de los miembros del concejo, quienes solicitaron ciertas precisiones que fueron absueltas por el funcionario, por tanto, se dio por cumplido el informe al concejo municipal. Luego se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

1°.- Aprobar la Ordenanza que establece el Reglamento del proceso del presupuesto participativo basado en resultados en el Distrito de San Miguel, de carácter multianual a partir del año 2016.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

2°.- Dispensar al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

3°.- Publicar el presente acuerdo de concejo en el portal municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe)”.

AUTORIZAR A JUAN CARLOS TAKAHESU UECHI TENIENTE ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL, A PARTICIPAR DE LA “XXI CONFERENCIA INTERNACIONAL DE ALCALDES Y AUTORIDADES LOCALES”, A REALIZARSE DEL 15 AL 18 DE JUNIO DEL 2015, EN LA CIUDAD DE MIAMI - FLORIDA, CON CARGO A QUE A SU REGRESO PRESENTE UN INFORME DETALLADO DE LAS ACCIONES REALIZADAS Y LOS RESULTADO OBTENIDOS DURANTE SU VIAJE.

No habiendo debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

“1°.- Autorizar a Juan Carlos Takahesu Uechi Teniente Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Miguel, a participar de la “XXI Conferencia Internacional de Alcaldes y Autoridades Locales”, a realizarse del 15 al 18 de junio del 2015, en la Ciudad de Miami - Florida, con cargo a que a su regreso presente un informe detallado de las acciones realizadas y los resultado obtenidos durante su viaje.

2°.- Notificar el presente acuerdo a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para que procedan a gestionar la asignación de recursos a que hubiera lugar.

3°.- Dispensar el presente Acuerdo de Concejo, del trámite de lectura y aprobación del Acta.

4°.- Publicar el presente acuerdo de concejo en el portal municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe)”.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

AUTORIZAR A VLADIMIR ANDRÉS BARACK CASTRO Y FRANCISCO JAVIER GILES BARDALES, REGIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL, A PARTICIPAR DEL "PROGRAMA INTERNACIONAL DE GESTIÓN MUNICIPAL", A REALIZARSE DEL 19 AL 24 DE JULIO DEL 2015, EN EL ESTADO DE NEW YORK - EE.UU, CON CARGO A QUE A SU REGRESO PRESENTE UN INFORME DETALLADO DE LAS ACCIONES REALIZADAS Y LOS RESULTADO OBTENIDOS DURANTE SU VIAJE.

Luego de informar de la invitación, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

"1º.- Autorizar a Vladimir Andrés Barack Castro y Francisco Javier Giles Bardales, Regidores de la Municipalidad Distrital de San Miguel, a participar del "Programa Internacional de Gestión Municipal", a realizarse del 19 al 24 de julio del 2015, en el Estado de New York - EE.UU, con cargo a que a su regreso presente un informe detallado de las acciones realizadas y los resultado obtenidos durante su viaje.

2º.- Notificar el presente acuerdo a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para que procedan a gestionar la asignación de recursos a que hubiera lugar.

3º.- Dispensar el presente Acuerdo de Concejo, del trámite de lectura y aprobación del Acta.

4º.- Publicar el presente acuerdo de concejo en el portal municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe)".

AUTORIZAR A PIERO DACK MIRANDA CARRILLO, REGIDOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL, A PARTICIPAR DEL "PROGRAMA INTERNACIONAL DE INTERCAMBIO Y FORMACIÓN", A REALIZARSE DEL 06 AL 11 DE JULIO DEL 2015, EN LA CIUDAD DE MADRID - ESPAÑA, CON CARGO A QUE A SU REGRESO PRESENTE UN INFORME DETALLADO DE LAS ACCIONES REALIZADAS Y LOS RESULTADO OBTENIDOS DURANTE SU VIAJE

Luego de informar de la invitación, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

"1º.- Autorizar a Piero Dack Miranda Carrillo, Regidor de la Municipalidad Distrital de San Miguel, a participar del "Programa Internacional de Intercambio y Formación", a realizarse del 06 al 11 de julio del 2015, en la Ciudad de Madrid - España, con cargo a que a su regreso presente un informe detallado de las acciones realizadas y los resultado obtenidos durante su viaje.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

2°.- Notificar el presente acuerdo a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para que procedan a gestionar la asignación de recursos a que hubiera lugar.

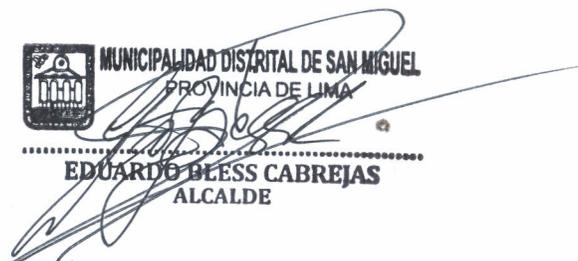
3°.- Dispensar el presente Acuerdo de Concejo, del trámite de lectura y aprobación del Acta.

4°.- Publicar el presente acuerdo de concejo en el portal municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe)”.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las doce horas quince minutos, el alcalde dispuso se levante la sesión.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA
Abog. **HERNÁN AMPUERO SÁNCHEZ**
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA
EDUARDO BLESS CABREJAS
ALCALDE